

Resistencia, 26 ABR 2022

DICTAMEN N° 168

A: ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

DR. JORGE ALEGRE.

S / D.

Ref.: E-21-2021-5068-A s/ Accidente de Trabajo – Agte: "Quiroz Cristian Roy- DNI: 33.839.899. y Agregados por cuerdas N°E21-2021-5057-A ; E21-2021-5069-A

VISTO: la presente actuación de solicitud de indemnización por accidente de trabajo del agente **Quiroz Cristian Roy-** DNI: 33.839.899, conforme ley 24.557 y Decreto N° 574/03, en el cómputo de sus 39 fs. Útiles, y expedientes que corren por cuerda.

Que habiendo el suscripto emitido opinión sin objeciones a través de dictamen N°108 de esta Fiscalía de Estado, se remite el presente para la prosecución del trámite conforme el procedimiento legal correspondiente, así el Art. 11 – Anexo I- Decreto N° 0574/03 "ARTICULO 11.- RECONOCIDOS COMO LABORAL POR LA AUTORIDAD SUPERIOR LAS INCAPACIDADES PERMANENTES Y DEFINITIVAS, PARCIALES O TOTALES, O / EL FALLECIMIENTO DEL AGENTE, SE DARA INTERVENCION A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA JURISDICCION PARA LA ELABORACION Y CALCULO DE LA PLANILLA/DE LIQUIDACION CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO AL ANEXO II DEL PRESENTE DECRETO, DE LA CUAL SE DARA VISTA A LA FISCALIA DE ESTADO Y ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO EN ESE ORDEN."

Sin otro particular. Saludo a Ud. Atentamente

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M P CHACO 4641 F° 557 T° XI
M FEDERAL T° 86 - F° 793
D N I 30.098 812